

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR IV DE LA ZONA BAJA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR, DE ANDÚJAR (JAÉN).

2021/654 *Aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para la campaña 2021.*

Edicto

Por el presente, se notifica a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes, personas afectadas e interesados en general que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró el Estado de Alarma, en todo el territorio nacional, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, que ha sido prorrogado, hasta el día 9 de mayo 2021, mediante Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.

Y en cumplimiento de dicha normativa y dentro del ámbito territorial de Andalucía, se han dictado el Decreto 3/2021, de 15 de enero, del Presidente de la Junta de Andalucía, y en su desarrollo, la Orden de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de 16 de enero de 2021, en los que adoptan medidas de seguridad, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, haciendo, imposible, por consiguiente, en estos momentos, la convocatoria y celebración de Asamblea General.

Ante la necesidad de recursos económicos para continuar con la marcha ordinaria de la comunidad de regantes, y amparados en el artículo 16 del Reglamento para la Junta de Gobierno, en relación con lo dispuesto en el artículo 220.a) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que dispone que son atribuciones de la Junta de Gobierno Velar por los intereses de la comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos, la Junta de Gobierno adopta el acuerdo por el que se prorroguen los presupuestos del ejercicio 2020 para el presente 2021, en tanto en cuanto no se puede celebrar la Asamblea General que apruebe los mismos.

En consecuencia se notifica que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos al cobro correspondiente al ejercicio 2021 y la finalización de los mismos son los que se indican a continuación:

1º.- Cuota de Gastos Generales de explotación, a razón de 175,00 euros/hectárea, a pagar, con fecha de periodo voluntario de pago, desde el día 1 de marzo al 31 de mayo de 2021.

2º.- Cuota, para atender los Cánones de Regulación General y de la Breña-Arenoso que gira la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a razón de 81,26 euros/hectárea, a pagar, con fecha de periodo voluntario de pago, desde el día 1 de marzo al 31 de mayo de 2021.

3º.- Cuota para atender los gastos por consumo de agua de riego, a razón de 0'04 euros/metro cúbico consumido, sin perjuicio de la liquidación que se practique al final de la campaña de riego 2021.

4º.- Cuota para atender la cuota de amortización del préstamo e intereses a pagar a Caja Rural por la modernización a razón de 155,16 euros/hectárea a pagar con fecha de periodo voluntario de pago, desde el día 1 de marzo al 31 de mayo de 2021.

Andújar, a 15 de febrero de 2021.- El Presidente, ANTONIO BRAVO LÓPEZ.